

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 074-2013

Los Olivos, 15 de Febrero de 2013

VISTOS: El F.U.T. N° 1-002227-2013 que contiene el Informe N° 00112-2013/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Memorandum N° 0035-2013 MDLO/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 29 2013, de fecha 21 de Enero de 2013, se resolvió designar como Sub Gerente de Administración Documentaria y Archivo a la Sra. Asunciona Zubiaur Toribio, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 30 2013, de fecha 21 de enero de 2013, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica al Abog. Johnny Francisco Galvan Valdez, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, a merito del Informe N° 0112-2013/MDLO/GA/SGRRHH la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa respecto del requerimiento del periodo vacacional del 18/02/2013 al 04/03/2013 de la Sra. Asunciona Zubiaur Toribio, conforme expone;

Que, el artículo 102º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que las vacaciones son obligatorias e irrenunciables;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe el cargo de Sub Gerente (e) de Administración Documentaria y Archivo;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones contenidas por el ART. 20º inciso b) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR como **SUB GERENTE (e) DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO** al **ABOG. JOHNNY FRANCISCO GALVAN VALDEZ** desde el 18/02/2013 hasta el 04/03/2013, con retención de su cargo de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** que ostenta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO LOS OLIVOS (CIELO) Y TIC'S** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE